

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

ACUERDO DE CONCEJO N°079-2024-MDT/CM

Túcume, 01 de Abril del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Marzo del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en merito a su función fiscalizadora de la regidora Roxana Morales Barba, quien ha sugerido a la subgerencia de Defensa civil realizar las coordinaciones con los caseríos y brigadas conformadas para capacitarlos sobre las nuevas actualizaciones que estas tengan la capacidad de atender y poder acceder a las ayudas del estado en estado de emergencia y puedan recibir ayuda no solo por las lluvias, también por incendios y vientos fuertes.

Que, habiéndose escuchado en estación orden del día, el sustento del pedido de la regidora Roxana Morales Barba con fines institucionales; conforme consta del acta de la sesión respectiva y procediéndose a la votación respectiva, aprobaron los Señores Regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta se aprobó lo siguiente;

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; contando con el **VOTO UNANIME**, y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PEDIDO DE LA REGIDORA ROXANA MORALES BARBA**, quien ha sugerido a la subgerencia de Defensa civil realizar las coordinaciones con los caseríos y brigadas conformadas para capacitarlos sobre las nuevas actualizaciones que estas tengan la capacidad de atender y poder acceder a las ayudas del estado en estado de emergencia y puedan recibir ayuda no solo por las lluvias, también por incendios y vientos fuertes.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL**, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario**, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
*Tomás Sandoval Baldera*  
Tomás Sandoval Baldera  
ALCALDE